

AUTO No. 1587

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995, Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y Resolución 110 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación realizada por el anterior DAMA, actual Secretaria Distrital de Ambiente, se procedió a la práctica de seguimiento al Requerimiento No.14456 de 16 de Junio de 2000 perteneciente al establecimiento comercial denominado RAPICARNES Y ALGO MAS, ubicado en la Calle 119 No. 16-08.

Que esta visita se realizó el día 26 de Septiembre del año 2000 y se encuentra consignada en el Concepto Técnico No. 12541 de 29 de Noviembre del año 2000, en la cual se pudo verificar que el establecimiento no genera olores ofensivos para los residentes del edificio.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C. y según Acta de Archivo No. 8 expedida por la entonces Unidad Legal Ambiental, se

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente No.2001-09-000330, por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

09 AGO 2007


ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyecto UT CSA - DOCUGRAF. Coordinadora Liliana Quesada
Expediente No.2001-09-000330
Revisado: Diego Díaz - Secretaría Distrital de Ambiente.

Bogotá sin indiferencia